

Conocer la Patria es un deber.
Preservar sus Recursos Naturales
una obligación.

Expediente nº 1197/80

BUENOS AIRES, 15 AGO 1980

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Recursos Recreacionales y Conservación de la Naturaleza, eleva un nuevo proyecto de Reglamento Forestal y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad establecer normas fundamentales para regular la protección y uso de los bosques en las áreas bajo jurisdicción de esta Administración de Parques Nacionales, hallándose contemplada la nueva política de la Repartición en la materia que nos ocupa.

Que en las nuevas normas propuestas se han modificado los requerimientos sobre los planes de Ordenación a fin de que coincidan con los de IFONA, Organismo rector del tema.

Que a su vez permite contar con el instrumento reglamentario necesario para el cumplimiento de los objetivos de la legislación vigente y de los decretos dictados en su consecuencia.

Que a fojas 218, se expide en sentido favorable la Comisión Especial de Reglamentos.;

POR ELLO y en los términos del artículo 24 inciso f) de la ley 22.351.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el presente proyecto de Reglamento Forestal obrante a fojas 190/217 de este expediente y que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las autorizaciones de aprovechamiento forestal, se deberán ajustar a las pautas de la ley de Contabilidad.

Conocer la Patria es un deber.
Preservar sus Recursos Naturales
una obligación.

Expediente n° 1197/80

//2

ARTICULO 3º.- Dese al Boletín, regístrese en toma de razón, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Recreacionales y Conservación de la Naturaleza, gírese para su intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, acompañando dos copias autenticadas de la presente resolución y pase al Centro de Documentación por cuyo intermedio se gestionará la impresión de la documentación que se aprueba. Oportunamente la Dirección General de Administración, deberá gestionar la publicación en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 0968

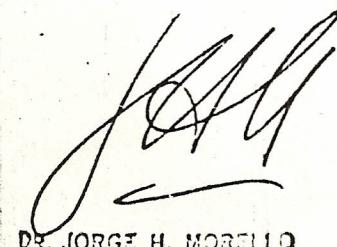
JABC/sit

AS

S. S.

014

015



DR. JORGE H. MORELLO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Conocer la Patria es un deber.
Preservar sus Recursos Naturales
una obligación.

Expediente n° 1197/80